vezindad de andres
ximenez

En la villa de caravaca en dreçe nueve de diziembre
de mill e quinientos e quarenta e nueve años ante el
mi magnifico señor fernando de espinosa regidor por
su mayor y mi galera dreçe que se obligava en
vezindad para su pastor andres ximenez
ante el dicho villa por un año complido e dreçe
al se hazia e hizo de vuelta pagador de lo
que los oficios que le repartieren en el dicho año
por que se avezinda de alcabala por ser de
otros oficios que no me le repartie
ren e ansi pidio a sus mercedes le tengan
por tal vezino que lo que tiene el dicho e se obligo
a fin de dicho pedro podra las juzgas para
la calidad de ello e por lo cual le es de
su haber siendo su juez chacon e lergo e
de segura e pidio lo por testimonio

Lo antes

Sigue de parcas

fradr galera

el dicho señor fernando de espinosa regidor
lo pidio por tal vezino e mandose le reparta
lo que como tal vezino se le deve repartir
[illegible]

Sigue de parcas